
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.060

Jueves 23 de Septiembre de 2021

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2013237

MUNICIPALIDAD DE RENCA

POSTERGACIÓN SELECTIVA DE PERMISOS DE SUBDIVISIONES, LOTE O URBANIZACIÓN PREDIAL Y DE CONSTRUCCIONES DE LA COMUNA DE RENCA QUE INDICA

Núm. 1.267.- Renca, 16 de septiembre de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y k), 6, 12, 63 letra i) y 65 letra b) del DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y Art. 1.4.18 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Considerando:

1° Que, por decreto alcaldicio N° 53, de 2018, se efectuó un llamado a una licitación privada para la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Renca" publicada en el portal de Mercado Público bajo el ID 4956-5-H218. Por su parte, por decreto alcaldicio N° 587, de 19 de abril de 2018, se adjudicó dicha propuesta privada, dando inicio a su proceso de modificación conforme el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;

2° Que, mediante Ord. N° 1152, de fecha 23 de junio de 2021, de esta Municipalidad, se solicitó a la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, informe favorable para disponer la postergación selectiva de permisos de subdivisiones, loteo o urbanización predial y de construcciones en zonas del territorio comunal de Renca, con restricciones de altura y usos de suelo, en las Zonas A, B, C y D, graficadas en el Plano de Postergación;

3° Que, mediante Ord. N° 2407, de fecha 6 de agosto de 2021, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo emite informe favorable para la postergación de permisos en 4 sectores de la comuna citados en el considerando anterior, por la actualización al Plan Regulador Comunal en desarrollo (Art. 117 LGUC y Art. 1.4.18 OGUC);

4° Que, por Ord. N° 2097, de fecha 18 de agosto de 2021, de esta Municipalidad, se requirió a la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo una rectificación al oficio y al Plano de Postergación que se cita en el considerando 2° anterior;

5° Que, por Ord. N° 2635, de fecha 25 de agosto de 2021, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo rectifica el oficio Ord. N° 2407 ya citado;

6° Que, es necesario evitar los efectos de un desarrollo no deseado en las áreas involucradas por la Actualización al Plan Regulador Comunal de Renca en proceso de aprobación, y que se deterioren las nuevas condiciones urbanísticas que se proponen mientras se tramita el cambio normativo;

7° El Acuerdo del Concejo Municipal N° 72, de fecha 20 de junio de 2018, y los certificados N°s. 35, 36 y 37, todos de 2021, del Secretario Municipal de Renca, y

8° Lo dispuesto por la Administradora Municipal en su derivación N° ID 83707, de fecha 9 de septiembre de 2021.

Decreto:

Artículo único: Dispóngase, por un periodo de tres meses, la postergación selectiva de permisos de subdivisiones, loteo, o urbanización predial y de construcciones de las Zonas A, B, C y D, de esas 4 Zonas, divididas en 17 polígonos, del Plan Regulador Comuna de Renca, según el siguiente detalle:

Zona	Límite de Altura	Uso de Suelo	Límites zona
A	Altura hasta los 16 metros.	Se permiten todos los destinos a excepción de los usos de suelo actividades productivas o infraestructura.	Faldeo sur de Cerros Renca, Colorado y Lo Ruiz - Línea Férrea (poniente) - Dorsal (línea oficial sur) - Alberto Pepper (línea oficial oriente) - Enrique Campos (línea oficial norte) - Línea Férrea (oriente) - Araucaria (fondo de predios) - Los Castaños (fondo de predios) - Calle 9 (fondo de predios) - Calle 6 (fondo de predios) - Domingo Santa María (línea oficial sur) - Ruta 5 Norte (línea oficial poniente) - Juana Atala de Hirmas (fondo de predios) - Los Gobelinos (línea oficial oriente) - Jorge Hirmas (línea oficial sur) - Eduardo Parra (fondo de predios) - Jorge Kindermann (fondo de predios) - Línea Férrea (oriente) - Jorge Hirmas (línea oficial norte) - General Velasquez (fondo de predios que enfrentan la línea oficial oriente) - Los Pimientos (fondo de predios) - Amatista (línea oficial oriente) - Lapsilázuli (línea oficial sur) - Los Acacios (línea oficial oriente) - Dorsal (línea oficial norte) - Apóstol Santiago (fondo de predios que enfrentan la línea oficial oriente) - Los Helechos - Apóstol Santiago (fondo de predios que enfrentan la línea oficial poniente) - Dorsal (fondo de predios que enfrentan la línea oficial norte) - José Manuel Balmaceda (fondo de predios que enfrentan la línea oficial norte) - Condell (fondo de predios que enfrentan la línea oficial poniente) - Salvador Allende - Vicuña Mackenna (fondo de predios que enfrentan línea oficial oriente hasta Astillero Naval) - Vicuña Mackenna (fondo de predios que enfrentan línea oficial poniente desde Grumete Díaz hasta Costanera) - Costanera (línea oficial norte) - Presidente Germán Riesco (línea oficial oriente) - La Hacienda (línea oficial oriente) - La Rambla (fondo de predios que enfrentan línea oficial poniente) - Antoni Gaudí (línea oficial sur)
			General Velásquez (fondo de predios que enfrentan la línea oficial poniente) - Chincol (línea oficial sur) - Dorsal (línea oficial sur) - Caupolicán (fondo de predios que enfrentan la línea oficial oriente) - Domingo Santa María (línea oficial sur) - Nicanor Fajardo (fondo de predios que enfrentan línea oficial poniente) - José Manuel Balmaceda (fondo de predios que enfrentan línea oficial sur) - Condell (fondo de predios que enfrentan línea oficial oriente) - Costanera (línea oficial norte)
			Manuel Antonio Matta (predios que enfrentan línea oficials poniente y sur) - El Retoño - Bravo de Saravia (línea oficial poniente) - Dorsal (línea oficial sur)
			Predios que enfrentan Dorsal, desde Apóstol Santiago a Caupolicán, por ambas línea oficials
			Polígono entre las calles Nicanor Fajardo, Domingo Santa María, Caupolicán y Dorsal

B	Altura hasta los 20 metros	Se permiten todos los destinos a excepción de los usos de suelo actividades productivas o infraestructura	Predios que enfrentan la Autopista Central, Apóstol Santiago (en la línea oficial poniente, desde Costanera hasta el límite sur del Parque Las Palmeras, y desde Dorsal hasta Los Helechos)
			Predios que enfrentan la calle José Manuel Balmaceda desde Nicanor Fajardo hasta Condell por ambas línea oficiales
			Predios que enfrentan la calle Condell desde Costanera hasta José Manuel Balmaceda
			Predios que enfrentan la calle Vicuña Mackenna desde Costanera hasta Astillero Castellano
			Polígono entre las calles Manuel Rodríguez, Parque Metropolitano Cerros de Renca, Coyhaique y Puerto Octay
			Polígono entre las calles Miraflores, Presidente Germán Riesco, Costanera y El Retiro
C	Altura hasta los 26 metros	Se permiten todos los destinos, a excepción de los usos de suelo actividades productivas o infraestructura	Polígono entre el límite norte - Línea Férrea (oriente) Puerto Montt (línea oficial norte) - Autopista Central / Ruta 5 (línea oficial poniente)
			Polígono entre las calles Eulogio Altamirano - Enrique Campos - Alberto Pepper - Dorsal - Manuel Antonio Matta - El Retoño - Bravo de Saravia - Dorsal - Autopista Central - Calle 2 - Londres - Los Castaños - Araucaria
			Polígono entre las calles Jorge Hirmas - Los Gobelinos - Autopista Central - Autopista Costanera Norte - Barros Arana - Jorge Kindermann - Eduardo Parra
D	Altura hasta los 12 metros.	Se restringen los usos de suelo infraestructura sanitaria o energética.	Polígono entre las calles Miraflores (línea oficial norte) - Américo Vespucio (línea oficial oriente) - Límite Norte de la comuna - Camino Cementerio (línea oficial poniente) - Antoni Gaudí (línea oficial norte) - La Rambla (fondo de predios de línea oficial poniente)
			Polígono entre las calles Miraflores (línea oficial sur) - Camino El Retiro / Presidente Germán Riesco (línea oficial poniente) - Costanera (línea oficial norte) - Américo Vespucio (línea oficial oriente)
			Polígono entre el límite norte de la comuna, Autopista Central / Ruta 5 Norte (línea oficial poniente), Puerto Montt (línea oficial norte) y línea férrea (oriente)

Anótese, comuníquese y publíquese.- Claudio Nicolás Castro Salas, Alcalde.- Daniela Cañas Castro, Secretaria Municipal (S).